

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



31 de enero de 2017

Nº 20

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Información pública solicitud de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Cabizuela, expediente CP-117/2014-AV (ALBERCA.INY)..... 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

- Notificación de la modificación del calendario de fiestas locales para el año 2017, para el municipio de Navalosa..... 5

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

- Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de enero de 2017..... 6

CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2017..... 8

CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2017..... 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición pública del padrón fiscal de tasas y precios públicos que se relacionan 10

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2017 12

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2017 13

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

- Aprobación definitiva del presupuesto 2017 15

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

- Aprobación inicial del presupuesto general 2017 17

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

- Aprobación definitiva presupuesto general 2017 19

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2017 21

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

- Aprobación definitiva expedientes de modificación del presupuesto, Expte. 65/2016 y 66/2016 23

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

- Subasta procedimiento abierto de tres parcelas en suelo urbano en la calle de Los Linares, propiedad municipal 24

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

- Convocatoria para elegir personas para ser nombradas juez de paz titular 26

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

- Exposición pública expediente de licencia ambiental de bar cafetería 27

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

- Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado caprino 28

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

- Solicitud licencia ambiental para actividad de explotación ganado vacuno en régimen extensivo 29
- Solicitud licencia ambiental para actividad de explotación extensiva de ganado vacuno 30

AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2017 31

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 108/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. ALFREDO GUTIERREZ GUTIERREZ (70803795C), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya otorgado a favor del mismo, expediente de referencia CP-117/2014-AV (ALBERCA-INY), con destino a riego de 15,7 ha, en el término municipal de Cabizuela (Ávila), con un caudal máximo instantáneo de 28,26 l/s y un volumen máximo anual de 94.200 m³.

Con la modificación solicitada se pretende rotar dicha superficie de riego (15,7 ha) dentro de un perímetro mayor (21,8 ha), sin aumentar el volumen autorizado.

Las obras realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 2 puntos de toma con las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)	DIÁMETRO (mm)
1	Sondeo	180	300	500
2	Sondeo	60	300	300

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TERMINO	PROVINCIA
1					
2	2	136	PINAR DE LAS CABEZAS	Cabizuela	Ávila

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 15,7 ha, en rotación, en un perímetro total de 21,8 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
83				
136	2	Cabizuela	Ávila	21,8 ha

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 26,94 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 89.992,63 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

Nº	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Grupo electrobomba sumergible	40
2	Grupo electrobomba sumergible	20

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Cabizuela (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Cabizuela (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/ CP-1259/2016-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 11 de enero de 2017

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 180/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

Notificación de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila de la modificación del Calendario de Fiestas Locales de la provincia de Ávila para el año 2017 para el municipio de Navalosa

Habiéndose comunicado fuera de plazo a esta Oficina el acuerdo del Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Navalosa en el que se establecen nuevas fechas para las fiestas locales, se solicita la modificación de las mismas, acordando establecer como fiestas locales para el año 2017 para esta localidad los días 2 de mayo y 8 de septiembre

Ávila, a 25 de enero de 2017

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 193/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 23 DE ENERO DE 2017.

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 9 de enero de 2017 (01/17).

1.- Desestimar un recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Mombeltrán contra resolución de 20.12.16, relativa a abono de subvención correspondiente al programa de apertura de oficinas y puntos de Información Turística.

2.- Se dio cuenta de las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- Aprobación del expediente de contratación del contrato de servicios consistente en el servicio de transporte para la realización de los programas “Juegos Escolares y Esquí”, “Naturávila” y “Centro Rural de Innovación Educativa” (CRIE).
- Aprobación del expediente de contratación, contrato de suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Diputación Provincial de Ávila.
- Aprobar la justificación de gastos y pago Ayuntamientos, actuaciones correspondientes al Programa de Actividades Culturales.
- Aprobación Convenios con Aldeanueva de Santa Cruz y Gutierre Muñoz. Programa para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos mediante la formalización de convenios para el ejercicio 2016.
- Aprobar la justificación de gastos y pago Ayuntamientos, actuaciones correspondientes al Programa para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos mediante la formalización de convenios para el ejercicio 2016.
- Programa para el mantenimiento de Bandas, Corales y Escuelas de Dulzaina. Anulación actuación en Poyales del Hoyo.
- Programa de Equipamiento Deportivo. Anulación actuación en Mesegar de Corneja.

3.- Dar cuenta de la formalización del Convenio entre el Ayuntamiento de Narrillos del Álamo y la Diputación Provincial de Ávila, para la reparación de los daños provocados por una de descarga eléctrica.

4.- Programa de Actividades de carácter Deportivo. Anulación actuaciones en Blasco-sancho, Lanzahita, La Torre y Vega de Santa María.

Programa de Equipamiento Deportivo. Anulación actuaciones en Gallegos de Sobrinos y Mirueña de los Infanzones.

5.- Dar cuenta de la formalización del Convenio por el que se concede una subvención nominativa prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila, para el ejercicio 2016, a la Asociación Real Cabaña Carreteros de Gredos para la actividad "Ruta carretera pueblos sierra de Gredos-homenaje a la trashumancia".

6.- Programa de Equipamiento y Mantenimiento de locales para la 3ª edad. Renuncia de los Ayuntamientos de Sta. María del Berrocal, Tórtoles y San Miguel de Serrezuela.

Programa de actividades de Animación Comunitaria. Renuncia del Ayuntamiento de Martínez.

7.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

8.- Dar cuenta de un acuerdo del Ayuntamiento de La Adrada anulando la revocación de competencias delegadas en el OAR y declarando el mantenimiento de la recaudación delegada.

Propuesta de acuerdo para elevar al Pleno. Cesión Gratuita de Uso de una parte del Bien Inmueble Patrimonial propiedad de la Diputación Provincial de Ávila, antiguo Colegio de Medicina.

9.- Se resolvió un expediente disciplinario incoado a una funcionaria de la Corporación.

En Ávila, a 26 de enero de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 201/17

CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo para 2017 del Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	152.153,19 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	691.175,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.375,81 €
6	INVERSIONES REALES	22.000,00 €
	TOTAL GASTOS	897.704,00 €

INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES		
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS	896.504,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.200,00 €
	TOTAL INGRESOS	897.704,00 €

Conforme al artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este presupuesto general podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Ávila, a 26 de enero de 2017

El Presidente del Consorcio, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 202/17

CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo para 2017 del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	529.761,85 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.268.372,08 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	257.000,00 €
	TOTAL GASTOS	4.055.133,93 €

INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES		
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS	3.217.786,20 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	526.772,63 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	310.575,10 €
	TOTAL INGRESOS	4.055.133,93 €

Conforme al artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este presupuesto general podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Ávila, a 26 de enero de 2017

El Presidente del Consorcio, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 181/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a las siguientes tasas y precios públicos:

- Precio Público por la prestación de los servicios de ayuda a domicilio, comida a domicilio y servicio de teleasistencia, correspondiente al mes de octubre de 2016.

- Tasa por ocupación de las oficinas del Vivero de Empresas de Ávila, correspondiente al mes de enero de 2017.

- Tasa por ocupación de puestos, almacenes y servicio de cámaras frigoríficas en el Mercado Central de Abastos, correspondiente al mes de diciembre de 2016.

- Precio Público por la prestación del servicio del Aparcamiento de vehículos pesados Río Torío, correspondiente al mes de enero de 2017.

- Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales, correspondiente al mes de diciembre de 2016.

- Precio Público por la prestación del servicio de estancias diurnas municipal correspondiente al mes de diciembre de 2016.

- Precio Público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Artes Plásticas correspondiente al mes de enero de 2017.

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 6 de febrero de 2017 hasta el día 6 de abril de 2017, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 6 de abril de 2017 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, a 25 de enero de 2017

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *María Belén Carrasco Peinado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 146/17

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de ENERO de 2017, ha aprobado inicialmente, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L. pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Sotalbo, a 19 de enero de 2017.

El Alcalde, *Emilio Torrubias Galán*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 149/17

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, en sesión de 19 de diciembre de 2016 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS.

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	385.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	612.400,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	120.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	366.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	6.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.492.600,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	535.600,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	20.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	418.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	220.500,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	31.200,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales..... 49.800,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 217.000,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros 0,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 0.00 €

TOTAL: **1.492.600,00 €****PLANTILLA DE PERSONAL**

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación: 4

PERSONAL LABORAL: 14

TOTAL PERSONAL: **19**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Navalperal de Pinares, a 23 de enero de 2017.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 150/17

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1.986, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.017, aprobado inicialmente en sesión de 28 de noviembre de 2016, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.017.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos.....	79.700,00 EUROS
2.- Impuestos indirectos.....	4.500,00 EUROS
3.- Tasas y otros ingresos.....	37.750,00 EUROS
4.- Transferencias corrientes.....	80.875,00 EUROS
5.- Ingresos patrimoniales.....	4.590,00 EUROS

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales.....	9.000,00 EUROS
7.- Transferencias de capital.....	18.000,00 EUROS
8.- Activos financieros.....	0,00 EUROS
9.- Pasivos financieros.....	0,00 EUROS

TOTAL INGRESOS.....234.415,00 EUROS

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal.....	83.755,00 EUROS
2.- Gastos en bienes corrientes y servicio.....	84.210,00 EUROS
3.- Gastos financieros.....	300,00 EUROS
4.- Transferencias corrientes.....	13.450,00 EUROS

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales.....	52.700,00 EUROS
-----------------------------	-----------------

7.- Transferencias de capital	0,00 EUROS
8.- Activos financieros	0,00 EUROS
9.- Pasivos financieros	0,00 EUROS
TOTAL GASTOS.....	234.415,00 EUROS

2.- Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan y cuyo resumen es el siguiente:

- Secretario Interventor: una plaza agrupada a los municipios de Riocabado y San Juan de la Encinilla

Según lo dispuesto en el art. 171 de la citada ley, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Papatrigio, a 23 de enero de 2.017

El Alcalde, *Ilegible.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 151/17

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Doña Montserrat García Del Nogal, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de SAN ESTEBAN DE LOS PATOS, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 21 de Diciembre de 2016.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	7.970,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	406,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	5.160,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.146,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	12.180,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.837,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	54.699,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL	12.406,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.073,00
3 GASTOS FINANCIEROS	100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.625,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	12.495,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	54.699,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional : 1

Total puestos de trabajo: 1

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En San Esteban de los Patos, a 21 de diciembre de 2016

La Alcaldesa, *Montserrat García Del Nogal*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 155/17

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

DOÑA SUSANA CURIEL TORRIJOS, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2017 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 169.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos

INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	17.033,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS.....	16.400,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	21.300,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.767,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	20.000,00
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	83.500,00

GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL.....	27.350,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.....	29.729,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	0,00

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	407,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	26.014,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	83.500,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:.....	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional.....	1
PERSONAL LABORAL:	
- Laboral.....	1
Total puestos de trabajo.....	2

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Artículo 171.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Navaescurial, a 16 de enero de 2017.

La Alcaldesa, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 157/17

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOSEUROS

A OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	28.975,75
2 Impuestos Indirectos.	1.100,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	19.458,00
4 Transferencias Corrientes.	20.300,00
5 Ingresos Patrimoniales800,00	

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7 Transferencias de Capital.	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.....	0,00

TOTAL INGRESOS.70.633,75

CAPÍTULOS GASTOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	21.950,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	29.333,00
3 Gastos Financieros.	100,00
4 Transferencias corrientes.....	10.000,00
5 Fondo de Contingencia.....	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	9.250,75
----------------------------	----------

7 Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS.	70.633,75

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

Funcionario con Habilitación Nacional:

1.- Secretaría Intervención: 1 plaza, grupo A. Agrupada.

Complemento de Destino nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Arevalillo, a 23 de enero de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Jose Martín Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 174/17

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, quedan automáticamente elevados a definitivos los Acuerdos plenarios de fecha 20-12-2016, sobre los siguientes expedientes de modificación del presupuesto:

1. Expediente nº 65/2016.

Crédito extraordinario. Alta en aplicación presupuestaria de gastos. Grupo de programa 155. Subconcepto: 609. Importe: 10.097,45 €. Financiado mediante mayores ingresos recaudados en el IBI por importe de 15.000 euros.

2. Expediente nº 66/2016.

Crédito extraordinario. Alta en aplicación presupuestaria: Área de gasto: Grupo de programa 932. Subconcepto 227, por importe: 5.000,00 €. Otro alta en aplicación presupuestaria: Área de gasto 337: Grupo de programa 337, subconcepto 226, por importe de 5.000,00 euros. Financiado mediante mayores ingresos recaudados por IBI por importe de 15.000,00 euros.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En Muñogalindo, a 24 de enero de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 128/17

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

A N U N C I O

ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE TRES PARCELAS EN SUELO URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2.016, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Jurídicas que han de regir en la enajenación, mediante subasta pública, de tres Parcelas urbanas situadas en la Calle Los Linares, de Mironcillo (Ávila), anunciándose dicha enajenación conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mironcillo.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría.
- c) Obtención de información y documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Jurídicas se encuentra a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Mironcillo. C/ Ayuntamiento (Ávila). Teléfono y fax: 920265288. Correo electrónico: aytomironcillo@gmail.com.

2. Objeto del contrato: Enajenación, mediante subasta pública, con único criterio de precio, a la oferta económicamente más ventajosa, de las tres Parcelas municipales siguientes:

Parcela 5. Situada en calle Los Linares s/n. Que tiene una superficie de 315,18 metros cuadrados y con Referencia Catastral 05130A002051800001TS.

Parcela 2. Situada en calle Los Linares s/n. Que tiene una superficie de 256,30 metros cuadrados y con Referencia Catastral nº 05130A002051780001TZ.

Parcela 3. Situada en calle Los Linares s/n. Que tiene una superficie de 265,30 metros cuadrados y con Referencia Catastral nº 05130A002051790001TU.

3. Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación para cada una de las parcelas, y que podrá ser mejorado al alza, es el siguiente:

Parcela	Ubicación	Superficie (m2)	Tipo (euros)
5	C/ Los linares s/n	315,18	15.759,00 €
2	C/ Los linares s/n	256,30	12.815,00 €
3	C/ Los linares s/n 184	265,30	13.265,30 €

4. Garantías: Provisional: 10% del presupuesto base de licitación. Definitiva: 25% del importe de adjudicación.

5. Presentación de ofertas:

a) En el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento. C/ Ayuntamiento, 1, 05191 Mironcillo (Ávila).

c) Las proposiciones, que serán secretas, podrán presentarse, por correo, telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al modelo que figura como Anexo I del correspondiente Pliego.

6. Documentación a presentar: Según lo previsto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

7. Apertura de ofertas: En la Casa Consistorial, en acto público, a las catorce horas del día siguiente al de la finalización del plazo para presentación de proposiciones. Si éste fuera sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. El Pliego de condiciones se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados.

8. Otras informaciones: Los importes son IVA excluido, siendo por cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se ocasionan con motivo de la preparación y formalización del contrato, gastos de notaría y demás tributos.

En Mironcillo a 17 de enero de 2017.

La Alcaldesa, *M^a Milagros González Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 125/17

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

A N U N C I O

D. Bernardino A. Jiménez Galán, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Torre, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz Titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de UN MES para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten, por escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañando a dicha solicitud de los siguientes documentos:

- Certificado literal de nacimiento
- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad
- Certificado de antecedentes penales
- Certificación médica de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
- Declaración Jurada de no estar incurso de causas de incapacidad.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación podrá elegir libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido judicial correspondiente así como al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Todo lo cual se publica para general conocimiento.

En La Torre, a 17 de enero de 2017.

El Alcalde, *Bernardino A. Jiménez Galán*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 126/17

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

A N U N C I O

Se está tramitando en este Ayuntamiento expediente de LICENCIA AMBIENTAL de bar cafetería en Avda. de la Constitución, 16 y 18 de este término municipal.

De conformidad con el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, el mencionado expediente se expone al público durante un periodo de DIEZ días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, así como en las formas establecidas en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo formular durante el mismo plazo, las alegaciones que estimen oportuno.

En Poyales del Hoyo, a 19 de enero de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Lorenzo López Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 30/17

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

Por Don DIEGO CANDIL ESCRIBANO, se solicita licencia ambiental, expediente n.º. 85/2016, para una EXPLOTACIÓN DE 120 CABEZAS DE GANADO CAPRINO DE APTITUD LECHE-CARNE, situada en el polígono 44, parcela 100, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 28,1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En El Barraco, a 29 de Diciembre de 2016.

El Alcalde, *José María Manso González.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 109/17

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

A N U N C I O

Por D. Javier Martín González se solicita licencia ambiental para ejercer la actividad de explotación ganado vacuno en régimen extensivo que se desarrollará en el polígono 6 parcela 480 de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes. El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Santiago de Tormes, a 13 de Enero de 2017.

La Alcaldesa, *Marciana de Esteban Gamo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 110/17

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

A N U N C I O

Por D^a. Yolanda Flor Hernández se solicita licencia ambiental para ejercer la actividad de explotación extensiva de ganado vacuno que se desarrollará en el polígono 13 parcela 292 de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes. El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Santiago de Tormes, a 13 de Enero de 2017.

La Alcaldesa, *Marciana de Esteban Gamo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 162/17

AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP. INGRESOS EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos.	61.100,00
2	Impuestos Indirectos,	2.574,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	54.700,00
4	Transferencias Corrientes.	34.900,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	4.930,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL INGRESOS.....158.204,00

CAP. GASTOS EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de Personal.....	31.254,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	84.050,00
3	Gastos Financieros.	300,00
4	Transferencias Corrientes.	17.000,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales.....	25.600,00
---	-------------------------	-----------

7	Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS.....	158.204,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la **Plantilla de Personal de esta Entidad:**

Personal Funcionario:

- Funcionario con Habilitación nacional
- 1.- Secretaría Intervención: 1 plaza. Grupo A. Agrupada
- Complemento de Destino nivel 26

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Martínez a 19 de enero de 2017

El Alcalde Presidente, *Ignacio Sánchez Martín.*